



**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS**

FECHA: lunes, 10 de junio de 2019

RFC: VECR730930NN9

DATOS DEL COMISIONADO			
VELASCO	CALDERON	JOSÉ RAMÓN	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES	No. de empleado: 6578	Nivel y Puesto:	P12 INSPECTOR
Adscripción:			

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIOS DE LA SIERRA NEGRA DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE AL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO , PUEBA.

Durante los días: 06 Y 07 DE JUNIO DE 2019.

Con el objeto de: **REALIZAR VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL A LAS PARCELAS No. 356 Z-7 P1/1 Y 381 Z-7 P1/1 DEL EJIDO DE SAN BERNARDINO LAGUNAS, MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO , PUEBLA.**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

TRANSPORTE:

AVION	AUTOBUS	AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES

IMPORTE EN LETRA: SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Vo.Bo

AUTORIZA

JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO .
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE

PUEBLA
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 65, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en lo establecido en el acuerdo de la Comisión Intersecretarial emitido por oficio número PFPFA-14/26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada su despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla".

RUC:93078 / 9890

VC:93279.

DC 93411 / 4347

11-100174

92533
- 33203 -



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/1011 /19.
Puebla, Pue. a

03 JUN 2019

INC. JOSE RAMON VELASCO CALDERON E INC. MARTIN ESPINOSA FAZ.

P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona los días 04 al 07 de junio año en curso, para que realicen **actos de inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LES COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DE LA SIERRA NEGRA DEL ESTADO PUEBLA, ESPECIFICAMENTE AL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, PUEBLA, Y A LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA ESPECIFICAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE XICOTEPEC, HUAUCHINANGO Y CHIGNAHUAPAN, PUEBLA CON EL OBJETO DE:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LAS PARCELAS No. 356 Z-7 P1/1 Y 381 Z-7 P1/1 UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN BERNARDINO LAGUNAS, MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, PUEBLA.

ASI COMO REALIZAR DIVERSAS NOTIFICACIONES DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE XICOTEPEC, HUAUCHINANGO Y CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del **Vehículo Oficial tipo Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH-1454 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."





Memo No. PFPA/27.2/255/19

PARA: LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla

P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 06 Y 07 de Junio 2019.

NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/1011/19.

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas los días **06 Y 07 de Junio 2019.**

INSPECTORES PARTICIPANTES: CC. Ing. José Ramón Velasco Calderón, Ing. Martín Espinosa Faz

OBJETIVO: Realizar visita de inspección en materia forestal a los predios ubicados en las parcelas **número 356 Z-7 P1/1 y parcela 381 Z-7 P1/1 ubicadas en el Ejido San Bernardino Lagunas, Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla.**

A efecto de dar cumplimiento al oficio de comisión Número PFPA/27.3/2C.27.2/1011/19, de fecha 03 de Junio de 2019, se nos comisiona llevar a cabo inspección, en la **Parcela número 356 Z-7 P1/1 ubicada en el Ejido San Bernardino Lagunas, Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla**, referente a la denuncia presentada a esta procuraduría en fecha de Febrero de 2019, citada en el expediente Número 27.7/2C.28.2/00029 - 19, numero de SIIP PU032QD2019, en terrenos Forestales propiedad del **C. JOSÉ PABLO ROMERO MARÍN** con domicilio en avenida Pedro Romero Número 109, Colonia San Bernardino Lagunas, C.P. 75900, perteneciente al Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla.

Siendo las **10 (Diez)** horas **00(cero)** minutos del día **06** del mes de junio de dos mil diecinueve, nos constituimos en los terrenos Forestales **propiedad del C. C. JOSÉ PABLO ROMERO MARÍN** específicamente en la **parcela número 356 Z-7 P1/1** ubicada en el Ejido San Bernardino Lagunas, Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla, donde en conjunto con el propietario del predio donde se llevará a cabo la visita de inspección referente a la denuncia antes mencionada, sobre el derribo de árbol del género Pino. Iniciando el recorrido por terrenos Forestales del predio en mención.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se vegetación existente dentro de la **Parcela número 356 Z-7 P1/1 ubicada en el Ejido San Bernardino Lagunas, Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla**, durante el recorrido realizado se pudo observar que en su estrato arbóreo, arbustivo y herbáceo, se encuentra cubierto por vegetación que se desarrolla de manera natural y espontánea principalmente en su estrato arbóreo, por arboles de los géneros ***Pinus pseudostrobus* y *Pinus patula***; así como en menor proporción especies correspondiente a los géneros ***Encino Quercus sp.***, entre otras hojas, arbustos, herbáceas y pastizal, observándose que el terreno presenta exposiciones predominantes al "Norte, Noreste, Este y Sureste, con topografía irregular con pendientes que van del 10% hasta el 20%, en extensiones mayores a 38 metros de longitud, considerado como vegetación de "**Bosque de Pino-Encino**", se detectó el Aprovechamiento ilegal de **17** tocones correspondientes a arboles de los géneros ***Pinus pseudostrobus* (Pino)**, los cuales arrojan un volumen de **11.213 M3 R t a.** concluyendo las actividades a las a las 20:00 horas, levantando el acta circunstanciada numero PFPA/27.3/2C.27.2/077/19.